

Rad No.: 25-240-162638

Barranquilla, 19/12/2025

Señor(a)  
LUIS GONZALO MARQUEZ/INVERSIONES ANGY SPORT SAS  
Representante Legal  
Carrera 60 No. 70 - 66  
Barranquilla

Contrato: 67064925

Asunto: Terminación de contrato

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas de atención al usuario el día 4 de diciembre del 2025, radicada bajo el No. 25-030524, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en Carrera 50 No. 68 - 49 Local 1 de Barranquilla, le informamos que, para dar por terminado el contrato de prestación del servicio de gas natural del inmueble antes señalado, es necesario que se encuentre paz y salvo con el servicio de gas natural.

Teniendo en cuenta lo anterior le informamos que el citado servicio presenta una factura pendiente por cancelar, correspondiente al mes de diciembre del 2025 por valor de \$ 5.605.oo. Para cancelar dichos valores, puede solicitar un cupón de pago comunicándose a nuestra línea telefónica (605)3227000, y a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Es importante mencionar que, realizada la verificación de los documentos aportados por usted, constatamos que el certificado de tradición y libertad presenta inconsistencias, toda vez que, el propietario del predio la entidad MISCELANEA ANGY SPORT LTDA, registra sin tipo, ni número de identidad NIT en el certificado aportado. Así las cosas, no es factible acceder a sus peticiones de terminación de contrato sobre el citado servicio.

De acuerdo con lo anterior, le indicamos que es necesario nos envíe el certificado de tradición actualizado y vigente, (que no tenga más de 30 días de haber sido expedido) para confirmar que la solicitud está siendo realizada por el propietario del predio. Es necesario que el certificado aportado contenga el número de identificación de la empresa propietaria del inmueble y el tipo de documento NIT.

Por lo anterior, no es procedente para GASCARIBE S.A. E.S.P., tramitar la terminación del contrato del servicio de gas natural en el inmueble antes mencionado, toda vez que, presenta saldos pendientes por cancelar y debe ser actualizado el certificado de tradición y libertad.

Consideramos importante indicar que, una vez presente la documentación requerida, se encuentra a paz y salvo y cumpla con los requisitos, GASCARIBE S.A. E.S.P., tramitará su solicitud de terminación del contrato de prestación del servicio de gas natural.

*Es importante mencionar que, al momento de presentar la nueva solicitud, el certificado de tradición y libertad y el Certificado de Existencia y Representación legal aportados no deberán superar los 30 días de su fecha de expedición, de lo contrario deberán ser aportados nuevamente cumpliendo con la vigencia.*

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Contra la presente decisión proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación para ante la Superintendencia de Servicios Públicos, dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a su notificación. Los cuales podrá presentar a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea, o en nuestras oficinas de Atención a Usuarios.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS023 JG/73  
234527404